



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 03 de octubre de 2012.-

NUM 730 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionarios.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril 2012, que fija Subrogancia Secretaria Municipal.

DECRETO

1° **RECONOZCASE**, el trabajo extraordinario del Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Auxiliar Grado 14° a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante el mes de agosto de 2012.-

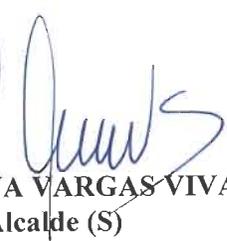
2° **PAGUESE**, las horas extras acumuladas durante el mes de agosto de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)